CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
26 AGO 2021
RECIBIDO
Firma Hora 9:55

Moción de Orden del Día N° 260

MOCIÓN DE ORDEN DEL DIA N°

Los señores Congresistas de la República que suscriben, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68° del Reglamento del Congreso,

CONSIDERANDO

Que, la depuración legislativa es un tema trascendental en nuestro ordenamiento jurídico, que exigen que los esfuerzos por sistematizar y consolidar este último continúen para lograr proporcionar a los ciudadanos un sistema normativo accesible, moderno y simplificado. Este debe facilitar la identificación de las normas vigentes, que gocen de calidad normativa; y de esta forma brindar seguridad jurídica, elemento fundamental para el desarrollo y fortalecimiento del Estado.

Que, de acuerdo al Reporte de Competitividad del 2019 elaborado por el Foro Económico Mundial (WEF por sus siglas en inglés), el Perú ha retrocedido dos puestos al ocupar el puesto 65 de 141 países. Si vemos específicamente el tema de carga regulatoria, el Perú se encuentra en el puesto 128 de 141 países, es decir, hay una gran incidencia entre el alto costo regulatorio que soportan los ciudadanos en la competitividad del país, lo que genera informalidad y lento crecimiento.

Que, de conformidad con el Índice de Libertad Económica del 2020 de la Fundación Heritage, el Perú retrocedió 6 puestos en libertad económica con respecto al 2019.

Que, una regulación eficaz genera beneficios para la sociedad, evita las trabas en el acceso al mercado y en la interacción entre este y los ciudadanos; sin embargo, con relación a la eficiencia regulatoria, el Perú se encuentra por debajo de los países OECD y los países miembros de la Alianza del Pacífico.

Que, la identificación de las normas vigentes y el mejoramiento de la calidad regulatoria garantiza a los ciudadanos el pleno ejercicio de sus derechos, impidiendo que sean sujeto de arbitrariedades por parte de los operadores jurídicos públicos o privados.

Que, corresponde a la representación nacional conformar una Comisión Especial Multipartidaria que se encargue de sistematizar y simplificar el ordenamiento legal, así como establecer directrices para una mejora de la calidad normativa basándose en criterios de eficacia, eficiencia e impacto regulatorio.

El Congreso de la República;

ACUERDA

Conformar la Comisión Especial Multipartidaria encargada del Ordenamiento Legislativo – CEMOL.

José Cueto Aservi

Alejandro Cavero

Karel I Bazán Romero

Carlos A. Anderson

Ernesto Bustamante

Flor Pablo

Adriana Tudela G.

Hector Acuña P.

Ruth Luque Ibarra.